

Sesion 15.º ordinaria en 20 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONCHA DON JUAN ENRIQUE

SUMARIO

El señor Barros Errázuriz formula indicacion para suspender hasta el 2 del mes entrante las actuales sesiones nocturnas.—Queda esta indicacion para segunda discusion a pedido del señor Corbalan.—El señor Muñoz formula indicacion, que es aprobada tácitamente, para agregar a la tabla el proyecto que rebaja los derechos sobre el ganado.—Varios señores Diputados renuncian sus cargos en las comisiones nombradas para presenciar elecciones.—El señor Irarrázaval Zañartu formula algunas observaciones acerca del cumplimiento de la última lei de emision.—Contesta el señor Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda).—El mismo señor Irarrázaval Zañartu denuncia sucesos ocurridos en Valparaiso, en los cuales la policía no ha cumplido bien sus obligaciones.—Usa de la palabra sobre este mismo asunto el señor Muñoz.—En la órden del dia, se discute i aprueba el artículo 2.º del proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de aduana.—Queda pendiente la discusion del artículo 3.º.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Para los efectos del acta, si no hai oposicion, se considerará la presente sesion como continuacion de la del dia.

Acordado.

Suspension de las sesiones

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pido la palabra.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Está inscrito en primer lugar el honorable señor Irarrázaval Zañartu.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La he pedido con la vénia del honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Tengo mucho gusto en oír ántes al honorable Diputado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es para renovar la indicacion que formulé en la sesion de la tarde, en el sentido de que la Honorable Cámara acuerde suspender sus sesiones diurnas i nocturnas, desde mañana hasta el sábado inclusive de la semana próxima.

Entiendo que todos mis honorables colegas estarán de acuerdo en aprobar la indicacion, que se impone por sí misma.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado.

Su Señoría propone que la Cámara suspenda sus sesiones, tanto del dia como de la noche, a partir de mañana hasta el sábado inclusive de la semana próxima.

El señor CORBALAN.—Esta indicacion requiere unanimidad, a mi juicio.

El señor RIVERA (don Juan de D.)—Me opongo a la indicacion.

El señor VEAS.—Tambien me opongo, señor Presidente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Por qué requiere unanimidad la indicacion?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Porque, suprimiéndose las sesiones diurnas de la tarde, se iria contra el Reglamento, que establece que la Honorable Cámara debe reunirse todos los dias, de dos a seis de la tarde.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿La indicacion suprime las sesiones de la tarde?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Ah! eso es otra cosa.

El señor LETELIER.—¿Hasta cuándo se propone la supresion de sesiones?

El señor SECRETARIO.—Hasta el sábado inclusive de la semana entrante.

El señor RIVERA (don Juan de D.)— Yo me he opuesto, señor Presidente, porque va contra el Reglamento esta indicacion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).— Como la primera parte de la indicacion del honorable Diputado requiere la unanimidad, i ya se ha manifestado oposicion, queda eliminada.

En discusion la indicacion para que se supriman las sesiones nocturnas.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Acepte Su Señoría, a lo ménos, que se supriman las sesiones desde mañana juéves hasta el mártes próximo.

Sabe Su Señoría que muchos colegas se ausentarán, porque el lúnes tienen lugar las votaciones para electores de Presidente.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Lo sé, señor Diputado.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—En vista de la insistencia de la oposicion, queda del todo desechada la primera parte de la indicacion del señor Diputado.

No sé si el honorable Diputado por Chillan se opone tambien a la supresion de las sesiones nocturnas.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Insisto, por mi parte, en que se supriman las sesiones nocturnas.

El señor VEAS.—Creo, señor Presidente, que las sesiones nocturnas son mas necesarias aun que las diurnas, en el momento actual, puesto que en los casos de que se cometan abusos en las elecciones, los que sean zaheridos querrán denunciarlos i es indispensable que puedan hacer sus reclamaciones al Gobierno, por las irregularidades de los representantes del Ejecutivo.

Creo que es indispensable, pues, que estén abiertas las sesiones, para que los Diputados puedan llegar hasta aquí a llamar la atencion del Gobierno sobre las irregularidades electorales que se cometan.

Me opongo a la segunda parte de la indicacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Votará en contra Su Señoría.

Impuesto al ganado

El señor MUÑOZ.—Desearia saber si está agregado a la tabla el proyecto que rebaja el impuesto al ganado argentino.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Nó, señor Diputado.

El señor MUÑOZ.—Haria, entónces, indicacion para que se agregue a la tabla el referido proyecto.

En las circunstancias actuales, ningun proyecto es mas premioso que éste, para satisfacer una de las necesidades mas vivas de las clases populares.

Creo que esta idea atraerá el voto de todos mis honorables colegas.

Estamos realmente en una situacion profundamente desgraciada, sobre todo para las clases populares a causa del gran encarecimiento de los artículos de primera necesidad, i es natural pedir a los poderes públicos, que mejoren esta situacion.

Ya el Gobierno se ha preocupado de esta necesidad, tomando la iniciativa para modificar los derechos que gravan la importacion del ganado argentino, i muchos Diputados deseamos no solo la reduccion de esos derechos, sino su definitiva supresion, por cuanto esa lei no corresponde ya a las expectativas que se tuvieron en vista cuando fué aprobada.

Por esto pido a la Cámara que acepte la agregacion de este proyecto a la tabla de sus sesiones nocturnas.

El señor ROCUANT.—Me hago un deber de apoyar calurosamente la indicacion que ha formulado mi honorable amigo, el señor Muñoz.

Suspension de las sesiones

El señor CORBALAN.—Yo pido que quede para segunda discusion la indicacion formulada por el honorable señor Barros Errázuriz, por que deseo que mis honorables colegas ausentes en estos momentos, sepan que se trata de suprimir las sesiones nocturnas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Quedará para segunda discusion la indicacion del honorable señor Barros Errázuriz.

Comisiones parlamentarias

El señor PUGA BORNE.—Desearia decir dos palabras, con la vénia del señor Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Si el señor Presidente me lo permite, yo le haria presente, que por mucho que desee complacer a mi honorable amigo el señor Puga, tengo que tener presente la circunstancia de que, despues que ya está inscrito para usar de la palabra el distinguido señor don Luis

Izquierdo; de manera que todo el tiempo que yo le conceda al señor Puga se lo quitaria a mi honorable amigo el señor Izquierdo. En esta situacion yo entrego a la consideracion de la Mesa lo que ocurre, para que ella resuelva lo que estime prudente.

El señor PUGA BORNE.—Entre tanto, señor vice-Presidente, lo único que yo deseaba era hacer renuncia del cargo de miembro de la comision que ha de presenciar las elecciones de Curicó.

El señor LETELIER.—I yo renuncio el mismo cargo respecto de las elecciones de Tarapacá.

El señor MONTENEGRO.—Igual renuncia hago yo, respecto de las elecciones de Lautaro.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—A la Mesa no le será posible tomar en cuenta las renunciaciones que los señores Diputados han formulado, porque el número de las comisiones designadas excede al de los señores miembros de la Cámara.

El señor PUGA BORNE.—Yo no he pedido que se me designe un reemplazante, sino que quede constancia de mi renuncia, a fin de que si se producen fraudes electorales en las elecciones de Curicó, no se pueda decir que yo los he presenciado o consentido.

Ademas, deseo hacer presente que en las designaciones de estas comisiones no se ha procedido con la discrecion que habria sido de desear, porque se ha nombrado, por ejemplo, para que forme la comision que ha de presenciar las elecciones de Tarapacá al honorable Diputado por Osorno señor Huneeus, el cual hace ya dias se dirijió a ese mismo punto a organizar los trabajos electorales en favor de don Pedro Montt, de la misma manera que se ha designado al señor Rivas Ramírez para que vijile la correccion de las elecciones que se han de verificar en uno de los fundos de su señor padre.

El señor RIVAS.—Yo debo hacer presente a Su Señoría que, la primera renuncia que se presentó a la Mesa, fué la mia, porque se me habia designado para una localidad en la cual yo tengo fuerzas electorales propias.

El señor PUGA BORNE.—Yo no hago ningun cargo a Su Señoría; al contrario, reconozco la discrecion con que ha procedido, i celebro haberle dado la ocasion de hacer pública su renuncia.

El señor LETELIER.—Respecto de la designacion del señor Diputado por Osorno para que presida las elecciones de Tarapacá, yo una mi protesta a la del señor Puga Borne, no es posible que se designe para que en

representacion de la Cámara presencie una eleccion, precisamente a la persona que ha ido a dirigir en ella los trabajos en favor de uno de los candidatos.

El señor CORREA BRAVO.—Yo tambien deseo que se deje constancia de que he renunciado a la comision que se me dió para que presenciara elecciones.

El señor ALESSANDRI.—Yo tambien renuncio la comision con que fuí honrado. En Salamanca se ha llegado ya a un arreglo, de manera que es inútil el nombramiento de una comision parlamentaria.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo hago presente a Su Señoría, señor vice-Presidente, que voi hacer uso de mi derecho movido por el deseo de que mi honorable amigo, señor Izquierdo, pueda tambien ejercitar el que a él le corresponde.

Comenzaré por adherirme a estas renunciaciones colectivas que la Cámara ha estado oyendo a numerosos señores Diputados.

A última hora he sabido que habia sido designado por la Mesa para presenciar las elecciones de Lebu. Yo habria tenido el mayor gusto en desempeñar esta comision, si no fuera que ya no tengo el tiempo material indispensable para llegar a ese punto ántes de las próximas elecciones, i porque numerosas ocupaciones, a las cuales ya me habia comprometido, me impiden dejar a Santiago.

Pero ya que hablo de estas comisiones, debo hacerme cargo de lo que ha ocurrido con la que ha de presenciar las elecciones de Tarapacá. Todos sus miembros han renunciado i solo está subsistente i sobrevive mi honorable amigo, el señor Huneeus.

Yo reconozco el primero la delicadeza de sus sentimientos, i estoi cierto de que él se habria apresurado a renunciar la comision que la Mesa le confiara, a causa de que es Su Señoría la persona encargada de dirigir los trabajos electorales en favor del señor Montt. Yo tengo la mayor confianza en la imparcialidad i rectitud de mi honorable amigo el señor Diputado por Osorno, i estoi seguro de que al tener conocimiento de la comision que la Cámara le ha dado, habrá de desprenderse de sus intereses de partidario para convertirse en un juez tranquilo, severo e imparcial; pero estoi tambien convencido, íntimamente convencido, de que mi honorable amigo se habria apresurado a renunciar la comision que en estas condiciones la Cámara le ha confiado, i al los otros miembros de la comision han ya

renunciado su puesto, no dudo de que la Mesa acordará dejar sin efecto su designacion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—¿Formula Su Señoría indicacion en ese sentido?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No formulo indicacion, señor vice-Presidente; entrego la observacion que he formulado a la resolucion de Su Señoría. Podria todavía dar lectura a un telegrama del honorable señor Huneeus que publican *Las Ultimas Noticias* de esta tarde.

El estilo en que está concebido ese telegrama manifiesta hasta la evidencia que el señor Huneeus no se encuentra en la situacion de imparcialidad indispensable para aceptar el cargo que la Cámara le ha confiado, i estoi cierto, lo repito, de que, si Su Señoría supiese la mision que se le encomendaba, la renunciaria sin ninguna vacilacion.

El señor Huneeus va a ser actor importante i apasionado en esa lucha electoral i no es posible sacarlo de su actual situacion para convertirlo en juez apasible i desapasionado de los hechos que él mismo ha estado preparando.

Su telegrama dice testualmente lo que sigue:

“Ciudadano liberal democrático monttino, don Juan Rafael Estai, ha sido asaltado por los mismos matones balmacedistas de los anteriores asaltos denunciados.

José Emilio Lira ha sido igualmente asaltado.

Los garroteros son amparados por la policía.

Ambos se encuentran gravemente heridos.

Lira es atendido por el doctor Marin. Tiene testigos como comprobar el hecho vergonzoso de que ha sido víctima.—*Jorje Huneeus.*“

Basta la lectura de este documento para comprender que el juez que la Cámara ha designado para que la informe sobre la correccion de esas elecciones, seria el primero en renunciar la comision con que se le ha distinguido. Yo no formulo indicacion en ningun sentido a este respecto; pero entrego el punto al criterio de la Mesa.

Direcciones del Tesoro i de Contabilidad

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—En seguida, señor vice-Presidente, deseo formular indicacion para que se agregue a la tabla de nuestras sesiones nocturnas los pro-

yectos de aumento de sueldo de las direcciones del Tesoro i de Contabilidad, i al mismo tiempo desearia saber si en ese proyecto está incluido el aumento del sueldo de diversos tesoreros fiscales, como el de Magallanes, por ejemplo.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Entonces pediria que se agregara a la tabla el proyecto relativo a esos tesoreros.

El señor CORREA BRAVO.—I tambien el Tribunal de Cuentas.

Emision de papel-moneda

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—La Cámara me perdonará que pronuncie un discurso sin hilacion, incoherente; pero no me es posible hacerlo de otro modo, en esta última hora; i como tengo que tratar una serie de pequeños temas, hablaré de prisa sobre cada uno de ellos.

Voi, ante todo, dando de mano al asunto principal que me ha movido a pedir la palabra, a aprovechar la presencia del honorable Ministro de Hacienda para solicitar de Su Señoría una lijera informacion.

Deseo que me diga Su Señoría qué razones han inclinado su ánimo para no llevar a término firme i completo la lei últimamente dictada por el Congreso sobre emision.

Segun he sabido, la referida lei ordena, primero, que se haga una emision de cuarenta millones de pesos papel, dentro de treinta dias, si no me equivoco. En seguida la lei da una aplicacion determinada a veinte millones, dejando al arbitrio gubernativo la emision de los veinte millones restantes.

Dentro de un concepto claro de la lei, tan pronto como ella dice que se emitan, deben emitirse, sin que baste para este efecto el solo hecho de que se timbren i anoten en el libro correspondiente de la Direccion de Contabilidad. Deben ingresar en arcas fiscales como dinero, como haber de la nacion.

El Estado se halla en el deber, necesita colocar esos fondos, movilizarlos, invertirlos.

¿Seria cuerdo que se emitiesen los billetes para dejarlos guardados?

No lo creo, señor Presidente; i, para pensar así, me fundo en la lei de 1883, que organizó la Direccion del Tesoro, i que fija la forma en que deben colocarse los fondos sobrantes, depositándolos en los bancos, para que ganen interes.

Segun entiendo, se han emitido hasta la fecha dieciocho millones:

Desearia conocer del señor Ministro el dato exacto. conviene al pais seria de cuanto, nosotros, jeren-
 El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Diecinueve millones, honora- } rentes de bancos, determinamos que se haga
 ble Diputado. } la emision que conviene al pais i no la que
 El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— } interesa a los bancos.
 Bien, señor Ministro; quiere decir que faltan } En seguida, nos reunimos nosotros en este
 por emitir veintiun millones. } recinto, inspirados o asesorados por el señor
 ¿Se dejarian empozados estos millones? } Ministro de Hacienda, i en lugar de estudiar
 Nó, señor. Esto traeria un doble perjuicio: } la emision que convendria a los intereses
 la pérdida de los intereses, si se mantienen sin } nacionales, estudiamos la emision que intere-
 movilizar ni depositar en los bancos; i segun- } sa a los bancos.
 do, los males que se irrogarian privando al } De manera que las leyes que se dictan se
 pais de las ventajas del circulante, para la sa- } inspiran en la conveniencia o en las exigen-
 tisfaccion de las necesidades públicas i parti- } cias de los bancos; pero como tenemos que
 culares. } obra por otro lado la accion de los bancos
 En el Honorable Senado, cuando se discu- } que no se inspira en sus propios intereses,
 tió esta lei, se dijo que el pais no necesitaba } sino en los intereses i exigencias nacionales,
 tamaño circulante. } resulta de esto un enredo tal que nadie lo en-
 En la Honorable Cámara de Diputados hu- } tiende.
 bo dos corrientes, i al fin triunfó la que re- } Hoi dia los jeren-tes de los bancos se han
 clamaba circulante. } reunido, i, constituidos en congreso, han di-
 Me parece que lo lójico es que el Gobierno } cho que la emision dictada por el Poder Le-
 obre en conformidad con el veredicto que dió } jislativo es excesiva en la condiciones actua-
 el Congreso i cumpla en todo la lei. } les del pais, amparando el criterio de un je-
 No habria conveniencia ni seriedad si el } rente de banco i contra el criterio de muchos
 señor Ministro se inclinase a hacer caso a lo } otros.
 que deseaban la minoría del Senado i la gran } Yo querria pedir al señor Ministro de Ha-
 minoría de esta Cámara. Debe Su Señoría en } cienda tuviera la cortesía de interrumpirme
 mi sentir, ajustarse a lo que se estableció en } para manifestarnos cuáles son los propósitos
 la lei, esto es, que se emitan i entren a ser } del Gobierno en esta importante materia, a
 factores en la vida nacional los cuarenta mi- } cuya solucion está ligado al verdadero interes
 llones, i no los veinte, a que querian los mé- } de los comerciantes de Santiago i Valparaiso,
 nos reducir la emision. } a cuya solucion está ligada la expansion del
 ¿Qué debe hacerse con estos veintiun mi- } pais, la ruptura de estas cuerdas que lo atan
 llones que faltan para dar cumplimiento a la } con la escasez del circulante i a cuya solucion,
 lei, una vez emitidos? Debe hacerse lo que } en fin, están ligados el espíritu i la opinion del
 ordena la lei, que establece la forma en que se } Congreso entero.
 distribuirán estos dineros. } Querria esperar la contestacion del señor
 La lei del 83 dice que el Director del Teso- } Ministro.
 ro deberá llevar estos dineros a instituciones } El señor PRIETO HURTADO (Ministro
 bancarias que le merezcan confianza i a seis } de Hacienda).—Ruego al honorable Diputado
 meses de plazo, como máximo. Esta última } se sirva seguir desarrollando sus observacio-
 circunstancia seria una razon para que el Mi- } nes, por cuanto no podria en breves palabras
 nisterio de Hacienda depositara a la vista es- } esponer los propósitos del programa de Go-
 tos dineros; pero no para que los mantenga } bierno en esta materia.
 en arcas fiscales. } El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—
 ¿Qué conveniencia, qué ventaja hai en tener } He terminado ya con este punto, señor Minis-
 guardados estos billetes, sin que el público } tro, i solo deseo una breve respuesta de Su
 pueda beneficiarse de su emision? Creo que } Señoría.
 ninguna. } El señor PRIETO HURTADO (Ministro
 Pasa en Chile, señor Presidente, un fenó- } de Hacienda).—No podria, en los pocos mo-
 meno curioso en materia de finanzas. } mentos que permite una interrupcion, decir a
 Se reunen los jeren-tes de bancos, en reu- } Su Señoría: vamos a hacer tal o cual cosa i
 nion estraordinaria para determinar el circun- } la vamos a hacer en tal o cual momento.
 tante que necesite el pais, i constituidos en } Es este un problema de vastas consecuen-
 congreso, dicen: la emision que convendria a } cias i dilatado aspecto, que no puede ni si-
 los bancos seria de tanto, pero como la que } quiera bosquejarse en breves palabras.
 mejor el interes de Su Señoría, al cual yo con-

curro, concluyendo Su Señoría el desarrollo de sus observaciones, en la confianza de que contestaré a Su Señoría oportunamente.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Yo respeto las razones que pueda tener el señor Ministro para no decir nada sobre este particular.

Como lo espresé al principio, he querido tocar este punto solo incidentalmente. De modo que cuando el señor Ministro me invita a continuar mis observaciones, me invita a dejar de mano esta cuestion.

Yo no pido a Su Señoría que me esponga un plan de finanzas completo: no llega a ese extremo mi pretension.

Lo único que deseo es que Su Señoría en dos palabras, me diga qué es lo que piensa hacer para cumplir la lei de emision de papel moneda i cuáles son sus proyectos para el porvenir sobre esta materia.

Exijo únicamente a Su Señoría que diga lo que el comercio i la industria tienen derecho de conocer a fin de saber a qué atenderse.

Como posiblemente, despues de esta sesion todo el mundo se va a ir a provincias, rogaria a Su Señoría que me dijera dos palabras, no mas, ahora mismo, a este respecto.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—A fin de complacer al señor Diputado, recordaré primero a Su Señoría que no es completamente exacto el hecho, que afirmaba hace un momento Su Señoría, de que, al aprobarse en el Congreso la última lei de emision, hubiera vencido una corriente de opinion sobre la otra.

Aquí no ha habido ni vencedores ni vencidos, sino que hubo una transaccion entre las corrientes dominantes que habia en la Cámara.

Por otra parte, aun no ha vencido el plazo de treinta dias que fija la lei para que se haga la emision de cuarenta millones.

Su Señoría mismo ha recordado, ademas, que en el Congreso, al debatirse el proyecto de emision—i esto se estipuló en la lei,—se dijo que debian emitirse primero veinte millones i que despues se irian canjeando los otros veinte por oro esterlino, a medida que lo desearan los bancos o los particulares.

De modo que, no habiendo vencido aun el plazo estipulado por la lei ni habiéndose manifestado necesidades nuevas de emitir aun el resto de la emision, el Gobierno no puede decir desde luego a punto fijo qué camino va a tomar a este respecto.

Creo, por lo demas, que el honorable Diputado haria bien en manifestar a la Cá-

mara cuáles son las necesidades que, a su juicio, hai que llenar en cuanto respecta a este negocio.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Agradezco al señor Ministro la contestacion que ha tenido la atencion de darme i en la cual encuentro algo así como un argumento cuando Su Señoría dice que aun no ha terminado el plazo dentro del cual Su Señoría debe cumplir la lei de emision.

Como probablemente las sesiones van a suspenderse por cuatro, cinco o mas dias i como, para entónces, ya habrá terminado el plazo en que debe haberse hecho la emision total, me reservo para esa ocasion estas observaciones, a las cuales daré otra forma, ya que Su Señoría no tendrá entónces excusas en qué asilarse.

Prefecto de policia de Valparaiso

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Paso a ocuparme de otra cosa.

Siento mucho no haber estado presente en la sesion nocturna de ayer, en el curso de la cual el honorable Diputado por Valparaiso, señor Rivera, hizo algunas preguntas al señor Ministro del Interior acerca del concepto que le merecia al señor Ministro la conducta funcionaria del actual prefecto de policia de aquella ciudad.

El honorable señor Rivera pidió al señor Ministro del Interior se sirviera contestar inmediatamente si era efectivo que el señor Ministro habia tomado alguna medida contra el indicado funcionario.

A la pregunta del honorable señor Rivera contestó el señor Ministro del Interior diciendo que el Gobierno no habia tomado medida alguna i que, léjos de eso, no se habia producido cargo alguno justificado contra la conducta del prefecto.

Yo estuve en Valparaiso hace tres dias, i puedo decir, como testigo ocular, que los hechos presenciados en aquel puerto por el Diputado que habla demuestran una absoluta falta de cultura i envuelven graves cargos contra la conducta de la policia.

Es algo insoportable que en una ciudad de la categoría i nivel intelectual de Valparaiso puedan producirse actos como los que tuve oportunidad de presenciar.

En la secretaría del partido conservador de Valparaiso afecto al candidato de mayo, se habia puesto un letrero formado con ampolletas de luz eléctrica que contenia la siguiente inscripcion: "Viva Lazcano".

Debo advertir que apenas a una cuadra de

distancia hai un letrado análogo alusivo al candidato de la Union Liberal. Este letrado ha sido protegido por la cultura de los adversarios. Nadie le ha arrojado una piedra; nadie se ha parado al frente para injuriar ese letrado.....

Parece mentira; pero el letrado de la junta coalicionista ha sido injuriado.....

Ese letrado que dice "Viva Lazcano" fué insultado en la primera noche; en la segunda fué apedreado, i, por último, ha habido necesidad de rodearlo de una red de alambre análoga a la red que usan los buques de guerra contra los torpedos.....

Esta red ha sido colocada para vergüenza de los partidos que nos quieren rejenerar i llevarnos a las buenas prácticas, de los partidos que comienzan por aparecer en lucha dando garrotazos i pedradas a los que se permiten vivir al candidato contrario.

A las ocho o nueve de la noche comienzan a reunirse al rededor de este letrado numerosos ociosos i bodoques, muchos de ellos pagados.

Se juntan cincuenta o sesenta personas que se entretienen en tocar pitos i despues en lanzar piedras a los carros i a los transeuntes de modo que no se puede transitar.

A las diez de la noche son quinientas o seiscientas personas, segun dice *El Mercurio*, de cuya imparcialidad no se puede dudar, las que silban i apedrean, impidiendo de todo punto el paso.

I cuando le preguntan al señor Ministro si está contento con esta situacion, Su Señoría se soba las manos i dice que estamos en un mundo ideal, en el modelo de los países bien gobernados..... (*Risas*).

Hace bien la Cámara en reirse i yo mismo me reiria si no hubiera sido testigo de estos sucesos que nos avergüenzan i que son para reir llorando.

Despues de tantos años de vida libre, estamos en la triste situacion de no poder levantar el nombre de un candidato sin esponernos a ser apedreados i maltratados por el populacho.

I esto lo hace la juventud, hijos de familia, personas respetables que se hombrean con nosotros i que pretenden de cultos i civilizados.

I el prefecto de policía está cumpliendo con sus deberes, segun el señor Ministro, i Su Señoría está contento con estas escenas, está contento porque estos desalmados apedrean los carros, impiden el tránsito, perturban la paz pública.

I el señor Ministro sigue viviendo en el mejor de los mundos.

Todo esto es tristísimo, señor Presidente.

La otra noche rompieron los vidrios de la imprenta de *El Chileno*. El prefecto no hizo nada por impedirlo i este prefecto no merece que se le diga nada.

Yo presencié los sucesos.

Ví formarse los grupos, e inmediatamente me dí cuenta de lo que iba a pasar: lo que tiene que pasar cuando no hai prevision por parte de las autoridades.

En Santiago pasó otro tanto hace poco. Me refiero a las vergonzosas escenas del año pasado. La policía tuvo contemplaciones con la poblada.

I lo que al principio podria haberse remediado con la presencia de diez hombres armados, dos horas despues no se pudo sujetar con cien hombres, i tres o cuatro horas mas tarde hubo que sofocar el tumulto con derramamiento de sangre.

El señor prefecto no hace nada por impedir los desmanes de estos bodoques.

Cualquiera autoridad en estos casos hace circular a la jente. Su Señoría lo habra visto en Europa. Por este medio se impiden las aglomeraciones i estas manifestaciones llegan a ser imposibles.

Este prefecto de Valparaiso puede ser una excelente persona; como jefe de Ejército, hará honor a los galones que carga; pero se le ha llevado a desempeñar funciones policiales para las cuales es enteramente incapaz.

¿Cómo es posible que el señor Ministro ampare esta conducta?

¿Cómo es posible que el señor Rivera—cuya ausencia lamento—pueda decirnos que Valparaiso no puede estar tranquilo mientras no se le garantice la permanencia de este prefecto en su puesto?

De manera que para que Valparaiso esté tranquilo, es menester que se apedreen los carros, que se ahuyente a las señoras, que no se deje a nadie vivir en paz.....

El señor MUÑOZ.— Ya se quitó ese letrado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Su Señoría dice triunfalmente.....

El señor MUÑOZ.— Nó; triunfalmente, nó.

I si me permite una interrupcion Su Señoría.....

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Con mucho gusto.

El señor MUÑOZ.— Me tocó presidir una sesion del comité que dirige los trabajos en favor de la candidatura Montt en Valparaiso; en esa reunion se trató el asunto que motiva

las palabras del señor Diputado, i estuvo en el ánimo de todos el condenar estos movimientos que no conducen a nada práctico ni útil.

Son estos estallidos el resultado de las pasiones políticas de la juventud, que no es posible contener.

Se van reuniendo sin orden ni concierto... Una injuria, una palabra imprudente basta para excitar los ánimos.

Yo no pretendo justificar al prefecto de policía, al cual no conozco ni de vista. Quiero tan solo hacer ver que no se ha violado libertad alguna.

Los disturbios se sucedian, como es natural en épocas de agitacion electoral, hasta que el Intendente tomó cartas en el asunto, llamó a los jefes de los partidos, quienes, por invitacion suya, firmaron un acta por la cual pedian a sus partidarios respectivos que evitaran las manifestaciones públicas que pueden dar lugar a conflictos.

Pero eso no impide que los incidentes callejeros continúen.

Ese acuerdo dirá relacion con las grandes manifestaciones de los partidos, pero no puede ejercer influencia alguna respecto de los incidentes que se forman en las calles de una manera pensada.

Diez o quince muchachos que se juntan en cualquiera parte, producen un tumulto en el cual toman parte, en breves instantes, doscientas o mas personas.

La accion de los jefes de los partidos es, para estos casos, completamente ineficaz; no se puede culpar de esos incidentes callejeros, ni a los caballeros que forman la junta directiva de los partidarios del señor Montt, ni a los jefes de los partidarios del señor Lazcano.

Pero, entre tanto, esos incidentes se producen i la policía se encuentra en el deber de reprimirlos.

A mi juicio, la policía ha procedido hasta hoi con mucha discrecion i el prefecto, a quien no conozco, como lo he dicho, no ha podido hacer mas que lo que ha hecho.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Reivindico la palabra, para contestar en el acto a Su Señoría.

El señor Diputado está en un profundo error. Invoca Su Señoría un acuerdo que se ha producido entre los jefes de los partidos, por invitacion del Intendente, para evitar las manifestaciones públicas.

Ese acuerdo, señor Presidente, es un acuerdo anodino, platónico, que contiene disposiciones respecto de los partidos; pero eso no quita que la policía esté en el deber de res-

guardar el orden que, a pesar de todo, es perturbado por muchos que viven como moros sin señor, i que, día a día, cometen atropellos a título de manifestacion política.

Hace tres dias, estaba yo en Valparaiso, i tuve ocasion de presenciar el siguiente espectáculo: unos diez o doce muchachos que iban en la imperial de un carro cometieron el pecado de gritar «¡Viva Lazcano!», i eso bastó para que una turba de doscientos individuos se lanzara tras del carro en la mas obstinada persecucion, de tal manera que, si los hubieran alcanzado, se los habrian *quindado*, lo que, felizmente, no sucedió, porque los perseguidos se bajaron precipitadamente del carro i se metieron en la primera casa que encontraron a mano.

¿Cómo se pueden impedir incidentes como éste? ¿Con acuerdos entre los jefes de partidos? Nó, señor. Es la policía la que debe prevenirlos, impidiendo la formacion de grupos en las calles.

Si el actual prefecto de la policía de Valparaiso, despues de diez dias en que los incidentes callejeros se han venido repitiendo, no ha llegado a impedirlos, claro está que no sirve para el puesto que desempeña, que es impotente para mantener el orden público, i en consecuencia es estraño que el señor Ministro del Interior se declare complacido de la conducta de un prefecto de policía que no es capaz de responder del orden público.

Se dice que los jefes de los partidos no pueden impedir los desórdenes que forman grupos aislados de sus partidarios. Está bien. No son ellos los encargados de mantener el orden en la ciudad, aunque en todo caso esto demuestra que no hacen nada para reducir a sus partidarios a la tranquilidad.

Volviendo al letrado de que me ocupaba hace un momento, la prensa, en vez de aquietar los ánimos, ha procurado enardecerlos. *El Herald* decia respecto del letrado: que se quite en el acto ese letrado que es un insulto a la ciudad de Valparaiso,

I el alcalde Bermudez dictó en seguida un úkase mandándolo retirar.

¿De dónde saca el alcalde autoridad para hacer sacar de las paredes de una propiedad particular las inscripciones que a su dueño se le haya ocurrido poner en ella?

Esto tiene un significado mui particular, i es el de que, a la portada de la imposible administracion Montt, aun ántes de que sobre este pais caiga la desgracia de tener en la presidencia a don Pedro Montt, ya comienza a desaparecer en Chile la libertad de manifestar los sentimientos de cada cual, ya sea por

medio de gritos en las manifestaciones callejeras, o por medio de inscripciones en las paredes de las casas particulares!

Este es el réjimen ideal que espresa en su portada una administracion que felizmente no ha de tener lugar. Estas cosas dejan una impresion tristisima, i uno siente la necesidad de protestar a pulmon lleno.

Yo no habia protestado ántes porque esperaba que el señor Ministro del Interior les pusiera remedio, i no lo habria hecho ahora mismo, si no hubiera visto al señor Ministro declararse complacido de la conducta del prefecto de policia de Valparaiso.

Por lo demas, apenas ver que, dentro de la corriente que ensordece al pais con el grito de rejeneracion, se vean estas contradicciones de los hechos con las palabras. Esto da mucho que pensar, i tienta a promover un debate político que en estos momentos seria mui interesante i atraeria la preocupacion del pais.

Sus Señorías han desarrollado un vasto programa de rejeneracion del pais. Pero, es bueno decir a Sus Señorías que, si el pais aceptara este programa de rejeneracion, haria lo de aquel que, encontrándose bueno, se murió por querer estar mejor.

Así, el pais se encontraba bien, iba avanzando a pasos largos por el camino del progreso; pero Sus Señorías quieren rejenerarlo.

Nos hablan de este programa; pero yo los invito, ya que estamos en el momento propicio, en vísperas de la eleccion del 25, a que nos digan en qué consiste la rejeneracion que nos ofrecen.

¿No seria bueno que nos dijeran estos moros viejos, desde cuándo se han resuelto a ir por este camino de la rejeneracion del pais?

¿No seria bueno que nos dijeran con qué título se arrogan ellos solos el derecho de rejenerar al pais, o bien, dónde han encontrado ahora el desinfectante para salvar al pais, que no han podido salvar en los últimos años? ¿No seria bueno que viéramos desfilar por aquí la lista de los futuros rejeneradores?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor IRARRAZABAL ZANARTU.—Lo siento por el señor Izquierdo.

El señor LETELIER.—Que se prolongue la primera hora.

El señor FREIRE.—Yo me opongo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Hai oposicion.

El señor CORREA BRAVO.—¿Quién se opone?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—El señor Freire.

El señor ALESSANDRI.—No se oponga, señor Diputado.

El señor FREIRE.—Creo que este debate no conduce a nada práctico.

El señor MATTE.—Sí, es mejor que hagamos obra útil.

Votaciones

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Terminada la primera hora.

La indicacion del señor Barros Errázuriz para suspender las sesiones, queda para segunda discusion.

Hai una indicacion del señor Muñoz para que se agregue a la tabla de las sesiones nocturnas el proyecto sobre impuesto al ganado argentino.

Si nadie se opone, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Sueldo de los empleados de Aduana

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la discusion del proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de aduana.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º La Aduana de Antofagasta tendrá la siguiente planta de empleados con los sueldos que se indican:

Administrador-tesorero	\$	9,360
Gratificacion para arriendo de casa.		2,400
Portero.....		1,200

\$ 12,960

Departamento de contaduría.—Seccion de tesorería

Jefe del departamento e interventor.....	\$	6,600
Tenedor de libros		4,800
Cajero.....		4,320
Oficial		3,240

\$ 18,960

Seccion de comprobacion i despacho de buques

Oficial primero.....	\$	4,320
Oficial segundo.....		4,320
Oficial tercero.....		3,240
Oficial cuarto.....		2,880

\$ 14,760

El artículo 2.º consulta la planta del personal que tendrá la Aduana de Antofagasta i pudiera creerse que estos empleados tambien gozarán de la gratificacion que consulta el artículo 1.º de este proyecto, lo que no me parece natural puesto que en ese artículo se trata de mejorar los sueldos antiguos, i no los que ahora se asignen, como son los que el artículo 2.º consulta.

Por último, i aun cuando únicamente sea para que ello conste en la historia de la lei, deseo que el honorable Ministro de Hacienda pida a la oficina correspondiente la cantidad exacta que costará la aplicacion de esta lei; lo que se reduce a sumar los sueldos actuales i agregarles el cuarenta o el treinta por ciento. Por lo que creo que Su Señoría no tendrá inconveniente en proporcionarme esta cifra exacta, para saber el costo anual de esta lei, i el mayor sueldo que desde luego va a pagarse en virtud del efecto retroactivo que hemos dado a este proyecto en el artículo 1.º

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Respecto de la primera pregunta, pienso lo mismo que Su Señoría, que la gratificacion solo se computara sobre el sueldo fijo o permanente; i que, por consiguiente, no puede solucionarse la gratificacion que hoy gozan los empleados de aduana para computar el cuarenta o el treinta por ciento de esta lei. Hai pues, que eliminar en absoluto dicha gratificacion para computar la que por este proyecto les corresponderá.

Respecto al segundo punto, es claro, a mi entender, que los nuevos sueldos que aquí se fijan para Antofagasta no gozarán de la gratificacion que se consulta en el artículo 1.º de este proyecto; porque ellos están consultados en un artículo posterior al que fija dicha gratificacion, como regla jeneral.

La Aduana de Antofagasta ha tomado, por otra parte, un desarrollo enorme, i por eso ha sido preciso fijar especialmente los sueldos de sus empleados.

Aunque esta es solo mi opinion i no determinará el verdadero sentido de la lei, que solo será el que se desprenda de su tenor literal o el que le dé la interpretacion del Congreso, me atrevo a afirmar que no se le puede dar otro sentido.

No tengo a la mano el detalle de los sueldos que ganan los empleados de la Aduana de Antofagasta, pero puedo asegurar que son exiguos i están en situacion inferior respecto de las otras aduanas del norte: por eso ha sido necesario contemplar su situacion en un artículo especial de esta lei.

El dato que me pedia el honorable Diputa-

do por Arauco respecto del monto a que alcanzaria el sobre-sueldo consultado por esta lei, no lo tengo con precision, sino en términos jenerales. El señor Superintendente de Aduanas lo ha calculado en medio millon de pesos al año; pero por el momento no podria precisar el dato i lo traeria para otra sesion si el honorable Diputado insistiera en conocerlo.

Creo dejar contestadas las preguntas del honorable Diputado por Arauco, i dejo la palabra.

El señor FERNANDEZ. —Casualmente, tengo a la mano el dato que el honorable señor Izquierdo ha solicitado del señor Ministro. Como yo tuve el honor de presentar el proyecto en debate, conservo algunos de los datos que me sirvieron para prepararlo.

Segun mis apuntes, los sueldos de los empleados de las aduanas de Valparaiso alcanzan a un millon cuatrocientos mil pesos al año, i los de las aduanas de Talcahuano al sur a ciento cincuenta mil pesos; de modo que el treinta por ciento sobre los sueldos de los primeros importa cuatrocientos veinte mil pesos i el cuarenta por ciento sobre los sueldos de los segundos importa sesenta mil pesos. Por consiguiente, el total del aumento por el sobre-sueldo alcanza a cuatrocientos ochenta mil pesos. Este aumento se toma sobre el monto de los sueldos, sin tomar para nada en cuenta la gratificacion.

En cuanto al valor del aumento, por el tiempo trascurrido desde el 1.º de enero hasta el presente, como está próximo a terminar la primera mitad del año, bien se puede calcular en doscientos cuarenta mil pesos la cantidad que el honorable Diputado por Arauco desea conocer por este capítulo.

Doi estos datos al señor Diputado por si pudieran serle útiles para formarse juicio en las materias que ha tocado.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—El dato que ha proporcionado Su Señoría coincide con el que me ha dado el señor Superintendente de Aduanas, que ha fijado en medio millon de pesos mas o ménos el valor del sobre-sueldo consultado por el proyecto en debate.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Agradezco al señor Diputado los datos que se ha servido proporcionarme i la esplicacion del señor Ministro.

Es verdad que los sueldos de la Aduana de Antofagasta son reducidos; pero no lo son ménos los de la Aduana de Arica que tiene tanto movimiento por ser puerto de tránsito para Bolivia, los de Iquique, Tocopilla i Tal-

tal que tienen tanto movimiento salitrero. La verdad es que, con esta lei, los empleados de la Aduana de Antofagasta van a quedar en una situacion mas favorecida que la de los demas empleados de aduana del norte.

Con este motivo, me veo en el caso de molestar con una nueva pregunta al señor Ministro de Hacienda, que es la siguiente: si Su Señoría piensa presentar dentro de pocotiem po algun proyecto de reorganizacion jeneral de las aduanas de la República.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Como he tenido el honor de manifestarlo a la Cámara, existe en el Gobierno el propósito de presentar en las sesiones ordinarias del Congreso el proyecto de Código de Aduanas para reorganizar i reformar completamente este servicio.

Estarían comprendidos en esta reforma, todos los servicios de las aduanas de la República i la planta de empleados.

Un distinguido jefe de aduana tiene estudiado parte de este proyecto, i en la actualidad se está revisando para presentarlo en el presente período de sesiones ordinarias.

El señor PUGA BORNE.—Deseo esclarecer las dudas que ha manifestado el señor Diputado con respecto a las diferencias de las aduanas a que se ha referido.

El administrador de la Aduana de Tocopilla tiene cinco mil pesos de sueldo, igual al de Antofagasta.

Por el artículo 1.º, ya aprobado, va a tener también el de Tocopilla el treinta por ciento de gratificación sobre el sueldo, i el treinta por ciento de lo que asigna la lei a los empleados en el reparto del cuatro por ciento de las entradas jenerales de las aduanas; de modo que tendrá ocho mil pesos de sueldo, i nueve mil trescientos sesenta el administrador de la aduana de la cabecera de la provincia de Antofagasta.

Me parece que estos sueldos son equitativos.

Además, por el artículo en discusion, se aumenta el personal de la aduana por la necesidad de mayor desarrollo, i este aumento no alcanza sino a cien mil pesos.

De modo que, pagándose hoy ciento cincuenta i ocho mil pesos, se pagará por la nueva lei doscientos cincuenta i ocho mil.

Se aumenta pues el personal de empleados, i el aumento de los sueldos es de cuarenta i cinco por ciento.

Creo que con esta esplicacion el señor Diputado no tendrá que hacer mas observaciones.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo que los cálculos que ha hecho mui a la lijera

mi honorable amigo el señor Diputado que deja la palabra, no revelan buena aritmética.

Dice que con el treinta por ciento de gratificación, el administrador de la Aduana de Tocopilla tendrá ocho mil pesos de renta, siendo que tendrá solo seis mil seiscientos.

El señor PUGA BORNE.—Si tiene dos treinta por ciento. . . .

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero también tiene dos treinta por ciento el administrador de la Aduana de Antofagasta, i para comparar los sueldos debe tomarse solo uno de estos tantos por ciento.

Además este aumento de cien mil pesos no es insignificante.

El señor PUGA BORNE.—Pero no lo van a recibir solo los empleados actuales, porque hai diez empleados nuevos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo que estos empleados existen actualmente en forma de supernumerarios.

Pero, en fin, yo no quiero prolongar este debate.

Resérvome para pedir, en la discusion del artículo siguiente, que se fije un plazo para la vijencia de esta lei.

Como decia mui bien anoche el honorable Diputado por Constitucion, estas leyes, que son transitorias i se despachan de prisa, sin ser bien estudiadas, solo van a satisfacer accidentalmente las necesidades, i deben dar paso mas tarde a leyes definitivas i perfectamente preparadas.

Sin mas, por ahora, señor Presidente, dejo la palabra.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a proceder a votar el artículo.

Si no se exige votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así: "Art. 3.º Reorganizadas definitivamente las aduanas o algunas de ellas, cesará respecto del personal correspondiente el sobresueldo que esta lei establece."

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voy a formular una indicacion, que ruego a la Honorable Cámara tenga a bien aceptarla.

Hai en su apoyo razones de evidente conveniencia para el servicio público.

Por lo demás, si no fuese aceptada, me veria en el caso de pedir segunda discusion para el artículo.

La indicacion es en el sentido de que esta lei rija solo por dos años, debiendo cesar el dia en que se reorganicen definitivamente las oficinas de aduana.

Espero que el honorable Ministro de Hacienda, que es el responsable de los servicios públicos, se dignará acoger mi indicacion.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Como ya he tenido ocasion de manifestar, está en la mente del Gobierno aceptar esta lei, en la intelijencia de que ella tenga carácter transitorio.

A este respecto, recordé a la Honorable Cámara que era un deber del Congreso proveer a las necesidades del buen servicio público, arbitrando medidas jenerales de organizacion i que tiendan a consultar los fondos necesarios para que no se produzca desequilibrio en el presupuesto de la Nacion.

De esta manera, ya con anterioridad he aceptado la idea, insinuada por otro honorable Diputado, de que la lei sea de efectos transitorios.

La única observacion que se hacia, a este respecto, era la de que, si se introducen modificaciones, se retardaria el despacho de la lei, porque tendria, por esta causa, que volver el proyecto al Honorable Senado.

Mas, dada la unanidad con que el Honorable Senado despachó esta lei, es de esperar que no tardaria en pronunciarse, si hubieran de someterse a su consideracion las modificaciones.

La idea, pues, del honorable Diputado merece mi aceptacion; es la idea del Gobierno mismo.

El señor MUÑOZ.—Solicitaria del honorable Diputado por Arauco que retirase su indicacion en obsequio a la conveniencia de que este proyecto sea pronto una lei de la República, aprobándola tal como la dejó el Honorable Senado.

La declaracion que acaba de hacer el honorable Ministro debe satisfacer los deseos de Su Señoría sobre el carácter transitorio de la lei.

El señor Izquierdo pide que se fije dos años de plazo a la reorganizacion.

El señor Ministro dice que se hará ántes de ese plazo.

Como, por otra parte, el artículo 3.º está redactado en forma condicional, hecha la reorganizacion, cesa de rejir la lei.

De modo que el señor Diputado por Arauco haria una obra benéfica, para el pais i para estos pobres empleados de aduana que esperan hace tanto tiempo que se les haga justicia, retirando su indicacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En una lei reciente, la de reorganizacion de las secretarías de Estado, hai un artículo concebido en los mismos términos del que he propuesto.

Creo que no habrá inconveniente para aceptar esta indicacion.

El señor Ministro de Hacienda nos promete proceder a la reorganizacion, i yo creo que cumpliria su promesa si quedara en su puesto; pero puede venir otro Ministro de distinto modo de pensar que Su Señoría i las promesas quedarian en nada.

El señor PINTO AGUERO.—Yo pido la supresion de este artículo porque lo considero inútil, i las leyes deben estar concebidas en forma conveniente.

Las leyes últimas han dejado mucho que desear en materia de redaccion, lo que no es de poco momento.

Dice el artículo 3.º: (leyó).

La reorganizacion nos llevaria a una de estas dos situaciones: o se crean nuevos empleos o se suprimen algunos de los existentes.

Si se crean, la nueva lei les fijará el sueldo; si se suprimen, no bastaria la supresion de uno o dos empleados para suprimir el resto.

La otra situacion seria el aumento de los sueldos.

En ese caso, es claro que la lei posterior deroga la anterior.

¿Cuál es la razon de ser de este proyecto?

A la verdad que el réjimen existente merece inmediata reforma porque es notoriamente injusto. I es injusto porque no es igual para todos.

Los sueldos de aduanas fueron fijados por lei de 1883. Con posterioridad, en 1888, se fijaron los sueldos de los empleados de las aduanas de Pisagua, Iquique, Antofagasta i otras del norte.

Esta lei naturalmente mejoró la situacion de los empleados a que se referia.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si me permite, señor. . . . La lei de 1888 fué la que en realidad organizó los servicios de las aduanas del norte.

Por esa época no estaban aun incorporadas a la República las provincias del norte.

La lei del 88 fué mas jenerosa, i tiene razon Su Señoría al decir que la lei en debate es desigual.

El señor PINTO AGUERO.—De manera, señor Presidente, que, miéntras para unos empleados el treinta por ciento de sobre-sueldo se va a contar sobre los sueldos fijados por la lei del 83, para otros el aumento se cuenta

sobre los sueldos nuevos fijados por la lei del 88.

Mas todavía: el año 93 se dictó una lei de reorganizacion del cuerpo de vistas i pesadores que fijó nuevos sueldos para esos empleados.

En consecuencia, la lei que vamos a dictar será mui buena para los vistas i pesadores, cuyos sueldos han sido fijados últimamente, ménos buena para los empleados cuyos sueldos han sido fijados por la lei del 88 i ménos buena todavía para los que ganan sueldos establecidos por la lei del 83.

¿No ve la Cámara cómo dictando estas leyes de impresion se cometen notorias injusticias?

En seguida, nos encontramos con que el año 98 se estableció para los empleados de aduana una gratificacion del treinta por ciento que se pagaria con arreglo a las rentas de las aduanas en que sirvieran.

Los empleados de las aduanas del norte alcanzan a disfrutar completa esta gratificacion, a causa de las cuantiosas rentas que allá se perciben; no así los del sur que jamas la han percibido íntegra.

Ese mismo año se dictó aun otra lei sobre la oficina de estadística comercial de Valparaíso que tiene numerosos empleados, lei que establecia sobre-sueldos desde veinte a ochenta por ciento del sueldo para los empleados, de que disfrutarían en proporcion a los años de servicio que tuvieran.

De tal manera, que en esta oficina se va a encontrar el señor Ministro con una lei del 98 que le ordena pagar hasta el ochenta por ciento de sobre-sueldo a algunos empleados i por otro lado con la lei que estamos dictando que ordena pagar solo el treinta por ciento.

¿En conformidad a qué lei va a pagar el señor Ministro?

La tendrá que pagar conforme a esta lei que estamos dictando, por cuanto siempre la lei posterior deroga a la anterior.

Todas estas situaciones de contradiccion que estoi bosquejando ante la Cámara, demuestran, señor Presidente, que habria valido la pena que este proyecto hubiera ido a Comision, aunque mas no fuera, por un par de dias. Se habrian confrontado datos, se habria llamado al Superintendente de Aduanas para que diera su opinion; seguramente habríamos logrado hacer un proyecto, como base de discusion, mucho mas completo que el que tenemos en la mano.

Es tiempo ya de que nos dejemos de dictar leyes bajo presion de ninguna clase: tenemos la obligacion de dictar buenas ley

Pero, en fin, señor Presidente, me halaga la idea de que el señor Ministro traerá pronto el proyecto de reorganizacion, estudiado i completo.

Pero, mientras tanto, suprimamos este artículo 3.º que no es artículo de lei puesto que ni manda, ni prohíbe, ni permite nada.

Dejando constancia de mi opinion, pido la supresion del artículo 3.º

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Abundo en las ideas manifestadas por el honorable Diputado por Cauquenes. Creo que en la lei que se dicta hai notorias injusticias.

Va a dejar este proyecto en malas condiciones a muchos empleados de las aduanas del sur i especialmente de aquellas por las cuales aboga hace pocos dias mi honorable amigo el señor Diputado por Valdivia.

Abra mis honorables colegas el presupuesto i verán ahí administradores como el de la Aduana de Talcahuano, puerto de salida de todas las producciones del sur i el segundo en importancia por su movimiento de importacion, rentado con trescientos pesos mensuales.

El administrador de la Aduana de Valdivia gana doscientos veinticinco pesos i hai otros todavía que ganan solo doscientos, sueldo de cualquier escribiente de oficina de mas o ménos importancia de las últimamente creadas.

Otra consideracion jeneral que debe tenerse presente, que no hai que echar en olvido, es la de que los empleados públicos, despues de un cierto número de años tienen derecho a jubilacion.

Comprendo que, en razon de la carestía de los artículos en el norte, los empleados de la Aduana de Antofagasta, por ejemplo, tengan sueldos mucho mas altos, el doble o triple de los correspondientes de la Aduana de Talcahuano. Pero una vez que aquellos se jubilen i vengán, como ocurre a menudo, a vivir en el centro de la República, ¿por qué habrían de tener como pension de jubilacion el doble o el triple de éstos?

Hai conveniencia en fijar una escala de ascensos, estableciendo tantas o cuantas plazas de administrador de aduana de primera clase, otras de segunda clase i así, sucesivamente, etc.

Uno tendria, así, un sueldo de cinco mil pesos, con mas la asignacion de gratificacion local, o sobre-sueldo en armonía con las necesidades de la vida en la rejion en que esté radicado. El administrador de Aduana de Iquique, por ejemplo, tendria cinco mil pesos de sueldo i otros cinco mil, supongamos, de gra-

tificacion local. Ahora bien, una vez que se jubilase i se volviese a Santiago, su pension de jubilacion se determinaria en razon, no de su renta transitoria, sino de su renta fija.

Muchos casos análogos podria citar; pero no he tenido tiempo de leer las listas del personal de las aduanas del norte.

Yo no resisto, señor Presidente, el proyecto, ni obstruyo su despacho, sino que llamo la atencion a la conveniencia de que las leyes sean mas meditadas.

El proyecto en discusion ni siquiera ha tenido informe de Comision; se ha carecido de datos. Los únicos que se han tenido a la vista son los que ha suministrado el honorable Diputado por Curepto, que era Ministro de Hacienda a la sazón en que se presentó el proyecto.

Se ha hablado de la magnanimidad que el proyecto significa; pero a mí me parece que no es mui propio hacer actos de magnanimidad; no deben pagarse los servicios públicos obedeciendo a sentimientos de jenerosidad.

El señor MUÑOZ.—Por eso, la lei va a tener efectos transitorios.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Por eso yo encuentro mui atinada la insinuacion del honorable Diputado por Cauquenes de que se estudie este negocio con calma por una Comision, oyendo al Superintendente de Aduanas.

Así se dictaria una lei equitativa en todas sus partes, que favorezca a todos i no a unos pocos, solamente.

No me atrevo a formular la indicacion, porque no quiero contrariar la voluntad de mis honorables colegas, si bien habria deseado que se diera mas tiempo para madurar el proyecto.

Pero, a lo ménos, creo del caso insistir en la otra indicacion, que espero será aprobada, para que se establezca que la lei rejirá solo por espacio de dos años, i suprimo la frase final, por ser inútil, desde donde se dice: "cesarán....."

Dentro de los dos años, el Gobierno habrá podido cumplir su deber ineludible de presentar el proyecto de reforma o reorganizacion jeneral de las aduanas.

Modifico, pues, mi indicacion, suprimiendo la frase final, i ruego a la Honorable Cámara que le preste su asentimiento.

El señor FERNANDEZ.—Las observaciones de los honorables Diputados por Cauquenes i por Arauco se han dirijido a manifestar que hai falta de equidad en esta lei; su ideal seria que se considerasen diversas circunstancias para modificarla.

Así, hacia presente el señor Diputado por Cauquenes que no se considera la diferencia de tiempo en que se han fijado los sueldos de los empleados de las diversas aduanas de la República, unos en 1883, otros en 1888 i otros en 1893.

En realidad, los sueldos de varios de ellos se han modificado en esas épocas.

I Sus Señorías estiman que por la diversidad de épocas en que han sido aumentados los sueldos de los empleados de aduana esta lei va a ser injusta.

Pero yo creo que no es esta lei injusta en absoluto. Estimo que, aunque con ella no se hace justicia plena, por lo ménos se hace justicia a medias, i entre no hacer justicia i hacerla a medias, es preferible esto último.

Esta lei de efectos transitorios i llamada a llenar necesidades tambien transitorias, ha sido preparada, en la inteljencia de que se reorganizará el servicio de aduanas como es el propósito del Gobierno, segun lo ha expresado el señor Ministro de Hacienda.

El señor Pinto Agüero ha pedido que se suprima el artículo 3.º por considerarlo inútil.

Yo estimo que en realidad este artículo bien podria suprimirse, si siempre se interpretaran las leyes con arreglo estricto a la hermenéutica legal; pero esto no sucede siempre i por eso mas vale dejar bien en claro sus disposiciones.

Las leyes no pecan nunca por exceso de claridad.

Es sabido que las disposiciones de una lei nueva contrarias a las de una lei antigua, deroga estas últimas.

Esto es lo que se llama una derogacion tácita; pero existe tambien la derogacion expresa que en todo caso es mas aceptable que la primera.

De modo que, si mañana se dicta una lei que reorganice la planta de empleados i los sueldos de las aduanas, no pueda entenderse que subsiste la lei que discutimos, i que los empleados puedan seguir gozando del sobresueldo que fija el artículo 1.º

La idea del artículo 3.º es alejar la posibilidad de que pueda creerse que hai incompatibilidad entre el sueldo que se fije en una nueva lei jeneral de reorganizacion i éste sobre sueldo transitorio.

El señor PUGA BORNE.—Todos mis honorables colegas concurren en la idea de que esta lei será transitoria, desde que solo tiene por objeto salvar a los empleados de aduana de las consecuencias consiguientes al encarecimiento de los artículos de consumos cuyos

precios, como se sabe, se han elevado en un treinta por ciento.

El Gobierno se preocupa de reorganizar el servicio de aduanas, i no dudo de que, dada la versacion de la persona que está al frente de dicho servicio, no se hará esperar la presentacion de una reforma justa i equitativa.

Por eso, yo aceptaré el artículo tal como está.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En el artículo que se ha redactado hai un error. En realidad, no todas las disposiciones de la lei pueden durar solo el espacio de dos años; el plazo de dos años debe rejir nada mas que en lo relativo al aumento de sueldos, al artículo 1.º

El señor PINTO AGUERO.—El honorable señor Fernández cree, segun me ha parecido entenderle, que este asunto no puede volver a Comision en vista del estado en que se encuentra el debate; pero el artículo 79 del Reglamento da facultad para ello.

En efecto, dice el citado artículo que la unidad del debate podrá romperse, pero solo en la discusion particular, para admitir indicaciones con varios objetos, i entre ellos, el de volver el asunto a Comision.

Como se ve, la indicacion de volver el proyecto a Comision tiene cabida en el estado actual del debate.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—¿Su Señoría formula indicacion?

El señor PINTO AGUERO.—Nó, señor Presidente.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—No tema la Honorable Cámara que yo vaya a distraer su atencion por mucho tiempo; pero deseo decir dos palabras para apoyar la indicacion formulada por el honorable Diputado de Arauco, que establece el plazo máximo de dos años para la duracion de los sobresueldos que fije este proyecto.

Recuerdo que en la legislatura pasada se discutieron diversos proyectos sobre aumento de sueldo basados en la depreciacion de la moneda, i que se referian a diversos servicios administrativos.

Entre ellos figuraban los que aumentaban los sueldos de los empleados de los Ministerios, de correos i telégrafos; i para hacerlos viables se hicieron indicaciones análogas a la que ha formulado el honorable Diputado por Arauco, limitando la vijencia de esas leyes a cierto número de años. No recuerdo si esta limitacion se consignó en esas leyes; pero recuerdo sí que la indicacion se hizo, lo mismo que para el proyecto que aumentó los sueldos del Ejército i de la Armada.

Con igual propósito, el honorable Ministro de Hacienda de aquel entónces, prometió que haria los estudios del caso para proponer la reorganizacion definitiva de todos esos servicios, i aun se nombró con este objeto una comision compuesta de miembros de los diversos partidos para que coadyuvara a los propósitos del Gobierno i presentar un plan jeneral de reorganizacion, comision que hasta la fecha no se ha reunido jamas.

Mis honorables colegas conocen bien la forma precipitada en que se han reorganizado últimamente los sueldos de algunos servicios públicos, injertando estos proyectos en la lei de presupuestos i creando, en la misma forma anorral, servicios nuevos.

Por esta razon, honorable Presidente, concurre en los propósitos manifestados por el honorable Diputado por Arauco, porque ello no contraría los propósitos del Gobierno de reorganizar lo mas pronto posible estos servicios, i por el contrario, se consulta una seguridad de que esto no será una palabra vana, sobre todo si se tiene en cuenta la inestabilidad ministerial.

Por esto, honorable Presidente, considero inútil el artículo 3.º en la forma en que está redactado, e indispensable en la forma que lo ha propuesto el honorable Diputado por Arauco.

Para terminar, quiero decir algo sobre el tecnicismo que emplea este proyecto al llamar sobre sueldo a la nueva gratificacion que se propone, siendo que, en jeneral, las espresiones que emplean con este objeto las leyes son la de sueldo i gratificacion.

Por esto creo que es necesario desecher esta espresion de "sobresueldo" que se presta a equivocaciones en la aplicacion de leyes, como la de jubilacion, en que no deberá, me parece, tomarse en cuenta este sobresueldo.

He querido referirme a este caso para que se vea que no conviene introducir innovaciones en cuanto a la terminología, i para que de ello quede constancia en la historia de esta lei.

Como no quiero estorbar el despacho de este proyecto, dejo la palabra, aplaudiendo la indicacion del honorable Diputado por Arauco.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo desearia que el honorable Ministro de Hacienda nos dijese si acepta o no.....

El señor ROCUANT.—Yo reclamo la aplicacion del Reglamento, porque el honorable señor Izquierdo ya ha hablado mas de seis veces sobre cada proposicion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Agradezco la cortesía del señor Diputado.

Yo desearía que el honorable señor Ministro de Hacienda confirmara la intelijencia que el honorable Diputado por Rancagua ha dado a este proyecto, en el sentido de que el sobresueldo que aquí se consulta no servirá para determinar el monto de las jubilaciones de los empleados de aduana.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto accedo a los deseos del honorable Diputado, aun cuando creo que lo que yo diga no puede tener la fuerza de una interpretacion legal.

Yo creo que este sobresueldo no puede computarse para determinar el monto de las jubilaciones, porque éstas se calculan sobre los sueldos fijos i nada mas.

El señor PUGA BORNE.—La razon por que aquí se emplea la palabra "sobresueldo" es la conveniencia de evitar repeticiones, pues los empleados de aduana disfrutan en la actualidad de una gratificacion.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Ya que el señor Ministro considera que su opinion no importará una verdadera interpretacion de la lei, i puesto que estamos de acuerdo en la idea de que las pensiones de jubilacion de estos empleados se deben computar solamente sobre sus sueldos permanentes, pido que se agregue a la lei un artículo 4.º que diga:

"Los sobresueldos consultados por esta lei no se tomarán en cuenta para computar las pensiones de jubilacion."

El señor PUGA BORNE.—No hai necesidad de agregar ese artículo, porque las jubilaciones se rijen por la lei de jubilacion, que no toma en cuenta los sobresueldos, sino únicamente los sueldos permanentes.

El señor CONCHA (vice Presidente).—En discusion el artículo propuesto por el honorable Diputado de Rancagua, conjuntamente con el artículo 3.º que está en debate.

El señor CAMPILLO.—¿Por qué no reemplazar la palabra "sobresueldo" que aparece en esta lei por la palabra "gratificacion"?

El señor PUGA BORNE.—Porque los empleados de aduana gozan actualmente de una gratificacion.

El señor ROCUANT.—Hago indicacion para que se prolongue por un cuarto de hora la sesion, para terminar con este proyecto.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Si se prorrogara la sesion, yo pediria segunda discusion para mi indicacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo me opongo a la prolongacion de la sesion.

El señor ROCUANT.—Es singular que los mismos Diputados que han suscrito una solicitud para que se celebren estas sesiones nocturnas a fin de despachar el proyecto que está en discusion, se opongan a una prórroga de un cuarto de hora que bastaria para terminarlo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

Cámara de Diputados

El 21 de junio no celebró sesión por falta de número.

Asistieron los señores:

Baquedano Fernando
Besa José Víctor
Campillo Luis E.
Concha Juan Enrique
Cruz Díaz Aníbal
Espinosa Jara Manuel
Freire Fernando
González Julio Samuel
Guerra Jcrje
Izquierdo Luis
Lorca M. Perfecto

Lyon P. Arturo
Matte Jorje
Muñoz Fidel
Orrego Rafael
Rivas Ramon
Rivera Juan de Dios
Rosselot Alejandro
Subercaseaux Pérez Antonio
Valdivieso Blanco Jorje
Valenzuela Juan J.
Veas Bonifacio

